



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 172-2023-MPU/A.

Urubamba, 15 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTO:

El **Oficio N° Múltiple N° 002-2023-MDC/A**, de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Ladislao Quispe Choque, Alcalde del Distrito de Cachimayo – Anta - Cusco, a través del cual hace llegar una cordial invitación al LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cachimayo de la provincia de Anta, Departamento de Cusco, **Y:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, es política de esta gestión Municipal, expresar saludo y felicitación a los Distritos y provincias de la región Cusco y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, en conmemoración del LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cachimayo, de la Provincia de Anta, Región Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encuentro de este hermosa Distrito de Cachimayo, que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 002-2023-MDC/A**, de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Ladislao Quispe Choque, Alcalde del Distrito de Cachimayo – Anta - Cusco, a través del cual hace llegar una cordial invitación al LIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cachimayo de la provincia de Anta, Departamento de Cusco, en este sentido el Titular del pliego de la Muniaplidadaes Provincial de Urubamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta comuna, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Cachimayo, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;



Que de acuerdo a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestas precedentemente y conforme al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba representado por su Alcalde **Ing. Ronald Vera Gallegos** y la plana de **Regidores**, el **SALUDO** y la **FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE CACHIMAYO**, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, representado por su Alcalde **Ing. Ladislao Quispe Choque**, por conmemorarse el **LIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, este **15 de mayo del 2023**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que a través de la oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Cachimayo y **DISPONER** a la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. Rubert Qutsbocala Ramos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL